



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017

PRESIDE:

D. JESÚS MORENO GARCÍA

ASISTEN:

Grupo Municipal Popular

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ

D^a CARMEN POSADA MARTÍNEZ

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA

D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ

D^a. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA

D^a. MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ

D^a. FÁTIMA MERA ALCALDE

Grupo Municipal G Tres Cantos

D^a. M^a JESÚS MARTÍN DÍAZ

D. FEDERICO MAS PARADISO

D^a. GUILLERMINA PERAGÓN GARCÍA

D. ALEJANDRO MIGUEL MATÍA ESTÉPAR

D^a. NATALIA M^a MUÑOZ CASAYÚS LATORRE

D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ

D^a. M^a JESÚS MOREIRA MELÉNDEZ

Grupo Municipal Socialista

D^a. LYDIA MARTÍNEZ MORA

D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ

D^a. VERÓNICA GÓMEZ GALLEGU

Grupo Municipal Ciudadanos

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA

D. J. ANDRÉS DÍAZ GUERRA

SR. SECRETARIO:

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE

SRA. INTERVENTORA:

D^a. CATALINA SALAZAR RASERO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y un minuto del día jueves 26 de octubre de 2017, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.

Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTIVA.-

74/17.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

75/17.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS PARA EL AÑO 2018.

76/17.- SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES



RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL DE APLICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

77/17.- SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL DE APLICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

78/17.- SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL DE APLICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

79/17.- SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL DE APLICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

80/17.- SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS.

81/17.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO DE HUERTOS URBANOS.

B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-

82/17.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

83/17.- URGENCIAS Y MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/0>

A.- PARTE RESOLUTIVA.-

074/17.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicha sesión.

075/17.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS PARA EL AÑO 2018.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/2>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Documento remitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2. Propuesta del Alcalde-Presidente relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **6 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Socialista y **1 abstención** correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

Que se establezca las fechas, para el año 2018, como fiestas locales laborales los días 21 de marzo (miércoles), día de la segregación, y el día 25 de junio (lunes).”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

Que se establezca las fechas, para el año 2018, como fiestas locales laborales los días 21 de marzo (miércoles), día de la segregación, y el día 25 de junio (lunes).

Efectuada una intervención por la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 19 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos.

Se sigue el orden del día y según se estableció ayer 25 de octubre de 2017 en la sesión ordinaria de la Junta de Portavoces, los puntos 076/17, 077/17, 078/17 y 079/17 se van a debatir en un único punto de debate y luego posteriormente se votarán por separado.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/3>

076/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL DE APLICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/3>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora General.
2. Informe del Jefe del Área de Rentas, Exacciones y Catastro.
3. Propuesta Grupo Municipal Socialista a la modificación de las ordenanzas.
4. Propuesta del concejal de Servicios a la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, proclamando a continuación por **UNANIMIDAD**, **la aprobación del siguiente dictamen:**

1.º **APROBAR PROVISIONALMENTE** la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal de aplicación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto figura como Anexo a la presente propuesta.

2.º **PUBLICAR** el presente acuerdo de Pleno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio a que se refiera el apartado siguiente.

3.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de exposición pública.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1.º **APROBAR PROVISIONALMENTE** la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal de aplicación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto figura como Anexo a la presente propuesta.

2.º **PUBLICAR** el presente acuerdo de Pleno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio a que se refiera el apartado siguiente.

3.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de exposición pública.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

077/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL DE APLICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/4>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora General.
2. Informe del Jefe del Área de Rentas, Exacciones y Catastro.
3. Propuesta Grupo Municipal Socialista a la modificación de las ordenanzas.
4. Propuesta del concejal de Servicios a la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, proclamando a continuación por **UNANIMIDAD**, **la aprobación del siguiente dictamen:**

1.º **APROBAR PROVISIONALMENTE** la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal de aplicación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto figura como Anexo a la presente propuesta.

2.º **PUBLICAR** el presente acuerdo de Pleno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio a que se refiera el apartado siguiente.

3.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de exposición pública.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1.º **APROBAR PROVISIONALMENTE** la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal de aplicación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto figura como Anexo a la presente propuesta.

2.º **PUBLICAR** el presente acuerdo de Pleno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio a que se refiera el apartado siguiente.

3.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de exposición pública.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

078/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL DE APLICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/5>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora General.
2. Informe del Jefe del Área de Rentas, Exacciones y Catastro.
3. Propuesta Grupo Municipal Socialista a la modificación de las ordenanzas.
4. Propuesta del concejal de Servicios a la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **7 votos a favor**, proclamando a continuación por **UNANIMIDAD**, **la aprobación del siguiente dictamen:**

1.º **APROBAR PROVISIONALMENTE** la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal de aplicación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto figura como Anexo a la presente propuesta.

2.º **PUBLICAR** el presente acuerdo de Pleno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio a que se refiera el apartado siguiente.

3.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de exposición pública.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1.º **APROBAR PROVISIONALMENTE** la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal de aplicación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto figura como Anexo a la presente propuesta.

2.º **PUBLICAR** el presente acuerdo de Pleno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio a que se refiera el apartado siguiente.

3.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de exposición pública.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

079/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL DE APLICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/6>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora General.
2. Informe del Jefe del Área de Rentas, Exacciones y Catastro.
3. Propuesta Grupo Municipal Socialista a la modificación de las ordenanzas.
4. Propuesta del concejal de Servicios a la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **4 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos; **1 voto en contra**, correspondiente al Grupo Municipal Socialista y **2**

abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

1.º **APROBAR PROVISIONALMENTE** la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal de aplicación en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo texto figura como Anexo a la presente propuesta.

2.º **PUBLICAR** el presente acuerdo de Pleno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio a que se refiera el apartado siguiente.

3.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de exposición pública.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1.º **APROBAR PROVISIONALMENTE** la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal de aplicación en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo texto figura como Anexo a la presente propuesta.

2.º **PUBLICAR** el presente acuerdo de Pleno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio a que se refiera el apartado siguiente.

3.º **PUBLICAR** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de exposición pública.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 18 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 3 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

080/17.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/7>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe de la Interventora General
2. Informe Ingeniero Agrónomo municipal
3. Documentación remitida
4. Propuesta del concejal de Servicios a la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **5 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos y **2 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **RICOPIA HENARES, S.A.** (A-79070884)
- **RICOH ESPAÑA S.L.** (B-82080177)
- **COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID, S.L.** (B-87012639)
- **GRAFISUS, S.L.** (B-78918877)
- **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Q-7850065I)
- **ELSAN, S.L.** (B-80648017)
- **ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.** (A-46609541)

Así como el pago a dichas entidades por un total de **414.117,96 €**

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **RICOPIA HENARES, S.A.** (A-79070884)
- **RICOH ESPAÑA S.L.** (B-82080177)
- **COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID, S.L.** (B-87012639)
- **GRAFISUS, S.L.** (B-78918877)
- **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Q-78500651)
- **ELSAN, S.L.** (B-80648017)
- **ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.** (A-46609541)

Así como el pago a dichas entidades por un total de **414.117,96 €**.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 14 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 7 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

081/17.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO DE HUERTOS URBANOS.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/8>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto expediente sobre el asunto de referencia, en el que constan:

1.- Informes técnicos de 14/07/17 de conformidad al documento relativo a la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de Huertos Urbanos, que se presenta para su aprobación inicial, ultimada por los Servicios Técnicos tras la revisión efectuada del anterior borrador, que incorpora los condicionantes y modificaciones dictaminados en la Comisión Informativa de Ciudad, de fecha 13 de junio de 2017.

2.- Informe jurídico de la Secretaría General de fecha 12/09/17 favorable sobre el contenido del borrador de la ordenanza municipal reguladora del uso de huertos urbanos familiares, informando, asimismo del procedimiento a seguir para su aprobación.

3.- Propuesta de acuerdo formulada por el segundo teniente de alcalde, concejal de administración municipal y desarrollo urbano para la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de huertos urbanos familiares que se acompaña en el expediente, dejando a criterio de la Comisión la estimación/desestimación de la alegación formulada durante el periodo de anuncio previo.

Una vez cumplidos los requisitos exigidos en el art 133 de la ley 39/2015 del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Comisión Informativa de Ciudad, somete a votación ordinaria el dictamen de la propuesta, proclamando a continuación la aprobación del siguiente DICTAMEN FAVORABLE:

1.- ESTIMAR, por **UNANIMIDAD**, la alegación presentada y, en su virtud, modificar el artículo 4 de la ordenanza (Requisitos para acceder a la condición de usuario/adjudicatario) en el siguiente sentido:

- Donde dice “Estar empadronado en el Municipio de Tres Cantos con una *antigüedad mínima de 3 años*”.
- Debe decir: “Estar empadronado en el Municipio de Tres Cantos con una *antigüedad mínima de 1 año*”.

2.- **APROBAR INICIALMENTE**, con **5 votos a favor** (1 de GM PSOE, 3 de GM PP y 1 de GM Ciudadanos) y **2 abstenciones** (GM Ganemos Tres Cantos), la ordenanza reguladora del uso de huertos urbanos familiares.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO**:

PRIMERO.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de uso de huertos urbanos.

SEGUNDO.- Información pública urgente y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, y aprobación definitiva por el pleno.

CUARTO.- Publicar la ordenanza definitivamente aprobada en el BOCM para su entrada en vigor.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 3 al Grupo Municipal Socialista y 9 abstenciones correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos.

B.- PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-

082/17.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/9>

De conformidad con lo previsto en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 22/09/2017 (Decreto nº 2518) al 18/10/2017 (Decreto nº 2831).

Número	Referencia	Dirigido A
2518	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3258 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales

Número	Referencia	Dirigido A
2519	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3071 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2520	EXPEDIENTE: 17.N.0202 INSTALACION CASETAS DE OBRA AR NTC RC.29	Urbanismo
2521	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2088 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2522	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1809 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2523	EXPEDIENTE: 17.C.0136 WOSS SAAR NTC RC.10A	Urbanismo
2524	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1864 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2525	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1800 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2526	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1992 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2527	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1801 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2528	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2314 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2529	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE LA HOZ ALVAREZ, LUIS JAVIE	Personas con discapacidad
2530	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO TEBA DIAZ, AURORA DEL ROSARIO	Personas con discapacidad
2531	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3442 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2532	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1171 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales

Número	Referencia	Dirigido A
2533	RESIDENCIAL NUEVO TRES PINOS PARA 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS AR NTC RU.1C - CL ESLOVENIA Nº	Urbanismo
2534	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO GALLARDO CARRERA, SORAYA - RE	Personas con discapacidad
2535	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES 09-17 RECIBOS CENTRO DE DÍA	Servicios Sociales
2536	RECLAMACION DE PAGA EXTRA JUNIO	Recursos Humanos
2537	ARCHIVO DE ACTUACIONE CL GALICIA Nº4 P2 BAJO B - AR NTC RC.VPPB.1.5C	Urbanismo
2538	INICIO EXP CONTRATACION OBRAS DE MEJORA EN LA URBANIZACION DEL Pº PINCIPAL SC PINTORES	Urbanismo
2539	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1175 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2540	SC FORESTA Nº10 -13 ejecución de obras de reposición y mejora de los pavimentos	Urbanismo
2541	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2080 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2542	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2147 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2543	CELEBRACIÓN DEL I TROFEO DE CICLOCROSS, CICLOCROSS (CX) 1 10 17	Deportes
2544	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTE SAD SEPTIEMBRE 2017	Rentas
2545	RECIBOS 09-17 TELEASISTENCIA SEPTIEMBRE DE 2017	Servicios Sociales
2546	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1142 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2547	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3649 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales

Número	Referencia	Dirigido A
2548	DECRETO CESION SALA 82 CP MONTON DE TRIGO 1 (21-09-17)	Cultura
2549	EXPT.: 20791/2017 REMESA 17SEP02 LIQ VARIAS APROB REM17SEP02	Rentas
2550	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3320 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2551	6º ABONO FAS 2017 (recibidas a 31 agosto-17)	Recursos Humanos
2552	AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 LOCAL K-11 Y T-11	Urbanismo
2553	DECRETO CESION AUDITORIO ASSYSTEM IBERIA SL (18-10-17)	Cultura
2554	00-DECRETO CAMBIO TITULAR Y SUPLENTE ASOC. AMIGOS PUEBLO SAHARAGUI EN CONSEJO SECTORIAL DE SSICD	Cultura
2555	LICENCIA PPP 14/17 (GONZALO PEREZ)	Sanidad
2556	LICENCIA PPP 15/17 (MONICA MARTINEZ)	Sanidad
2557	01-1505 STAD	Servicios Sociales
2558	Programación biblioteca SEPTIEMBRE	Biblioteca
2559	INCREMENTO DEL 1% CONFORME A LA L.G.P.E. 2017 DESDE EL 1/01/2017	Recursos Humanos
2560	01-0888 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2561	RELACION DE FACTURAS Nº 62/2017	Intervención
2562	EMP-TC Nº 19/2017, TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Intervención
2563	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR A D. JERONIMO DELGADO RODRIGUEZ	Intervención
2564	EMP-TC Nº 20/2017, TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA EVENTOS JUVENILES	Intervención
2565	SC OFICIOS Nº21 6ºB	Urbanismo
2566	ALAMEDA BAJA Nº16	Urbanismo
2567	CL FUEGO C/V AV ACTORES	Urbanismo
2568	SC DESCUBRIDORES Nº27 BLOQUE B 2ºA	Urbanismo
2569	RELACION DE FACTURAS Nº 63/2017	Intervención
2570	DECRETO DENEGACION AGOSTO	Intervención
2571	CL MARCONI 1	Urbanismo
2572	SIERRA DE ANCARAES Nº1	Urbanismo
2573	ESCUELAS DEPORTIVAS 1º TRM 2017/2018	Rentas
2574	SC ISLAS Nº39 7ºB	Urbanismo
2575	ACCESO CONSULTA EXPEDIENTE 0703M09	Urbanismo

Número	Referencia	Dirigido A
2576	PRORRATEO IVTM (M4672PJ)	Rentas
2577	FIESTA DE LA BICICLETA, 8/10/17.	Deportes
2578	AV ARTESANOS Nº197 (CAMPOS DE FUTBOL AV DE LA VEGA - AREA DEPORTIVA NORTE)	Urbanismo
2579	2017/21 OBRAS MEJORA URBANIZACIÓN DEL PASEO PRINCIPAL DEL SECTOR PINTORES DE TRES CANTOS	Urbanismo
2580	01-3435 SAD	Servicios Sociales
2581	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3461 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2582	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-2804 SAD-0883/17	Servicios Sociales
2583	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1973 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2584	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 02-1398 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2585	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-1602 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2586	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1981 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2587	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-1414 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2588	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-1380 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2589	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2345 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2590	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-1298 AE VIVIENDA - MARIA LUZ JIMÉNEZ MOLINA	Servicios Sociales
2591	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3640 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales

Número	Referencia	Dirigido A
2592	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1885 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2593	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3458 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2594	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2923 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2595	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-0467 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2596	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-1292 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2597	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2904 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2598	ARCHIVO EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA 03-0140 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2599	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0081 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
2600	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0361 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2601	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 02-1705 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2602	01-2981 ALTA SAD-0703/16	Servicios Sociales
2603	03-1054 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2604	01-2608 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2605	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3325 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2606	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-2182 STAD-2140/15	Servicios Sociales
2607	REVISIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3267 SAD-2475/16	Servicios Sociales
2608	RESOLUCIÓN ACTA DE CONFORMIDAD 16-ICIO-49 GTECH GLOBAL LOTTERY, S.L.U.	Inspección Fiscal

Número	Referencia	Dirigido A
2609	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3278 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2610	RESOLUCIÓN ACTA DE CONFORMIDAD 16-TLU-49 GTECH GLOBAL LOTTERY, S.L.U	Inspección Fiscal
2611	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-1461 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
2612	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 02-1421 STAD	Servicios Sociales
2613	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-1505 SAD	Servicios Sociales
2614	AV ARTESANOS Nº197 RECINTO FERIAL	Urbanismo
2615	ACTIVIDAD FUNDACION REPSOL	Cooperación al desarrollo
2616	EXPEDIENTE: 17.N.0236 CALA ACOMETIDA DE AGUA AV 21 DE MARZO Nº12	Urbanismo
2617	EXPEDIENTE: 17.N.0273 CALA ELECTRICA CL BULGARIA Nº8 CL CHIPRE	Urbanismo
2618	RELACION DE FACTURAS Nº 64/2017 - IBERDROLA AGOSTO	Intervención
2619	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0093 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
2620	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-1629 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2621	EXPEDIENTE: 17.N.0222 TALA DE ARBOL	Urbanismo
2622	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1179 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2623	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1179 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
2624	EXPEDIENTE: 16.N.0246 REPARACIONES EN CUBIERTA Y FACHADA CON CONTENEDOR AV LABRADORES Nº2-12	Urbanismo
2625	SC PUEBLOS Nº6 L10	LICENCIAS
2626	CL ENELDO Nº57	Urbanismo
2627	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1973 AE VIVIENDA	Servicios Sociales

Número	Referencia	Dirigido A
2628	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-0088 ALTA SAD	Servicios Sociales
2629	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DE TELEASISTENCIA SEPTIEMBRE 2017	Rentas
2630	ACCESO EXPTE 0029M80 SC OFICIOS Nº 26 2ºA	Urbanismo
2631	RESOLUCIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 17Z-0033 VIOLETA Nº35	Urbanismo
2632	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0077 AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
2633	EXPEDIENTE 17.T.0023: AUTORIZACIÓN PARA 2º TRATAMIENTO FITOSANITARIO 2017 SUBESTACIONES ELECTRICAS	Urbanismo
2634	EXPEDIENTE: 17.N.0246 CALA ACOMETIDA DE GAS CL BULGARIA Nº8	Urbanismo
2635	EXPEDIENTE: 17.N.0284 ACOMETIDAS DE PLUVIALES AL ALCANTARILLADO AV MADRID Nº18 - AR NTC RGE.4A	Urbanismo
2636	APROBACIÓN DE CUOTAS POR SERVICIOS SOCIALES-ASISTENCIALES CENTRO DE DIA SEPTIEMBRE 2017	Rentas
2637	INSCRIPCIÓN PAREJA DE HECHO Nº 56-CARLOS JUY GARCIA - SILVIA FERREIRA MERINO	Secretaría
2638	EXPEDIENTE: 17.A.0001 AGREGACION PARCELAS UE 2.1 P5 y P6	Urbanismo
2639	RELACION DE FACTURAS Nº 65/2017 - WATIUM SEPTIEMBRE	Intervención
2640	CORRECCION ERROR MATERIAL EN DECRETO Nº 2487 SC LITERATOS Nº21 LA1	Urbanismo
2641	LICENCIA 1ª OCUPACION CAMBIO DE USO LOCAL A VIVIENDA AV VIÑUELAS Nº23 1ºA	Urbanismo
2642	CERRAMIENTO CUARTO DE BASURAS, REPARACION PUERTASY TAPAR HUECOS CERRAJERIAS PZ TORO Nº 1 CC LA ROTO	Urbanismo
2643	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE SC EMBARCACIONES Nº10 L3	Urbanismo
2644	EXPEDIENTE: 17.N.0277 CALA ACOMETIDA DE AGUA AV CASTILLA Y LEON Nº27 - AR NTC VPPB 1.6B	Urbanismo

Número	Referencia	Dirigido A
2645	inscripcion nº 57 (Rodrigo Dorrego Hernandez - Monica Eloisa Valbuena Ruiz)	Secretaría
2646	EXPEDIENTE: 17.N.0172 LEGALIZACION INSTALACION DE TOLDO AV ESPAÑA Nº 12 P1 8º 1ª - AR NTC	Urbanismo
2647	EXPEDIENTE: 17.N.0132 CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE CL VILLATORO Nº7	Urbanismo
2648	EXPEDIENTE: 16.N.0306 INSTALACION Y SUSTITUCION FAROLAS PARKING PZ. DEL TORO Nº1 CC LA ROTONDA	Urbanismo
2649	RELACION DE FACTURAS Nº 66/2017	Intervención
2650	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION GRAVE AZAFRÁN Nº1	Urbanismo
2651	EXPEDIENTE: 17.N.0258 RAMPA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD AV LABRADORES Nº7 L1	Urbanismo
2652	EXPEDIENTE 17.F.0214: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC ISLAS Nº29 2ºB	Urbanismo
2653	EXPEDIENTE: 17.N.0278 CALA ACOMETIDA AGUA AV COMUNIDAD VALENCIANA - AR NTC RC.29	Urbanismo
2654	EXP 17N0173: LICENCIA DE OBRA SOLICITADA CL NIEVE Nº5 5ºG	Urbanismo
2655	EXPEDIENTE: 17.N.0299 REFORMA CUBIERTA EDIFICIO SC MUSICOS Nº14	Urbanismo
2656	EXPEDIENTE: 17LO0030 ORDEN DE LEGALIZACIÓN. OBRAS SIN LICENCIA OFICIOS Nº22 1ª PLANTA	Urbanismo
2657	Inscripcion nº 58 (Alejandro Garcia Gonzalez - Eva maria Barral Martinez)	Secretaría
2658	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-1630 SAD	Servicios Sociales
2659	BAJA EN CENTRO DE DÍA 01-2903 CENTRO DE DIA-1380/17	Servicios Sociales
2660	Expte Nº 17Z-0029. ARCHIVO DE ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR CANDANCHU Nº2	Urbanismo
2661	EXPEDIENTE: 17.T.0004 ARCHIVO DE ACTUACIONES CL ISAAC NEWTON Nº7	Urbanismo

Número	Referencia	Dirigido A
2662	EXPEDIENTE: 17.I.0019 LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO SC. FORESTA Nº 20 L3	Urbanismo
2663	DECRETO APROBACIÓN D.C Y FACTURA SECUOYA DCHO SUPERFICIE	Intervención
2664	EXPEDIENTE: 17.N.0049 AV LABRADORES Nº9 Y 11 PT CUBIERTA, CC CIUDAD DE 3CANTOS	Urbanismo
2665	EXPEDIENTE: 17.N.0308 REPARAR MURO CERRAMIENTO MEDIANERO CON CONTENEDOR CL MAR ROJO Nº26	Urbanismo
2666	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2520 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
2667	EXPTE. 21129/17 PRORRATEO IVTM (M1949 VX)	Rentas
2668	EXPTE. 21223/17 PRORRATEO IVTM (M9751ZS)	Rentas
2669	Nº EXPEDIENTE: 17Z-0028 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEVE AV VIÑUELAS Nº17 L32. 33	Urbanismo
2670	PAGO AYTO EEII SEPTIEMBRE 2017	Educación
2671	EXPEDIENTE: 17.N.0291 REFORMA VIVIENDA CERRAMIENTO DE TERRAZA CL NEPTUNO Nº8 2ªA	Urbanismo
2672	EXPTE. 21672/17 PRORRATEO IVTM (M9026IG)	Rentas
2673	EXPEDIENTE: 17.E.0006 ARCHIVO DE ACTUACIONES RECINTO FERIAL	Urbanismo
2674	EXPEDIENTE: 17.N.0304 ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PTA PRIMERA CL COMERCIO Nº2	Urbanismo
2675	CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOVILES MUÑOZ ROCHA, VICENTE - CONCESION	Personas con discapacidad
2676	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO ELIZALDE AYMERICH, MARIA SOLE	Personas con discapacidad
2677	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 03-1588 ALTA STAD	Servicios Sociales

Número	Referencia	Dirigido A
2678	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE CASTRO ALONSO, AURELIO - R	Personas con discapacidad
2679	extincion pareja de hecho (Jaime Pulgar Garcia - Cristina Frances)	Secretaría
2680	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3459 AE ALIMENTOS - SULAMITA SILVA SILVA	Servicios Sociales
2681	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO JESÚS DE GREGORIO DE MIGUEL	Recursos Humanos
2682	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO ALBERTO SANTANDER DELGADO	Recursos Humanos
2683	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 03-1196 STAD	Servicios Sociales
2684	AA GARCIA CUELLO, JOSE LUIS - REVOCACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2685	NIETO GARRIDO, PABLO ALEXANDER - DENEGACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL	Personas con discapacidad
2686	EXPEDIENTE: 17.I.0021 LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO RD PONIENTE Nº8 PLANTA PRIMERA PUERTA B	Urbanismo
2687	00-DECRETO CAMBIO TITULAR Y SUPLENTE AMPA ANTONIO OSUNA CONSEJO S. EDUCACIÓN	Participación Ciudadana
2688	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO PABLO ORS GARCÍA	Recursos Humanos
2689	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO ÁNGEL SANZ GOMARIZ	Recursos Humanos
2690	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO JAVIER RODRÍGUEZ PRADOS	Recursos Humanos
2691	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO ALBERTO GARCÍA BALLESTEROS	Recursos Humanos
2692	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO FRANCISCO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Recursos Humanos
2693	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO ENRIQUE HUERTA MEZQUITA	Recursos Humanos
2694	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO DAVID DEL AMO TRIS	Recursos Humanos

Número	Referencia	Dirigido A
2695	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO DIANA HERAS FRAGA	Recursos Humanos
2696	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-2904 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2697	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3258 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2698	01-3157 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2699	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 02-1311 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
2700	Programación biblioteca OCTUBRE	Biblioteca
2701	Nº INSCRIPCIÓN 150: ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TRES CANTOS DE GROUND GOLF (ADTCGG)	Secretaría
2702	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO SUSANA NARROS CASIN	Recursos Humanos
2703	SOLICITA RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS	Recursos Humanos
2704	GONZALEZ ACERETE, RAFAEL - DENEGACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2705	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A JOSÉ ANTONIO IÑIGO GUTIERREZ	Recursos Humanos
2706	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A NURIA MORALES MAZÓN	Recursos Humanos
2707	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS 2017/24 OBRAS SKATE	Contratación
2708	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A ANTONIO MANCHÓN NUÑEZ	Recursos Humanos
2709	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0363 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2710	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3094 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2711	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A MARIA CAROLINA MONTORO DE FRUTOS	Recursos Humanos
2712	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A REBECA MOLLA MERINO	Recursos Humanos

Número	Referencia	Dirigido A
2713	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A MARIA BELÉN FRESNO FERNÁNDEZ	Recursos Humanos
2714	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3314 AE SUBSISTENCIA OCT-NOV	Servicios Sociales
2715	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-1237 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
2716	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0043 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
2717	RELACION DE FACTURAS Nº 67/2017 - CANAL ISABEL II 3º BIMESTRE	Intervención
2718	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3520 SAD	Servicios Sociales
2719	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3520 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
2720	SOLICITUD DE PERMUTA S. S. REYES	Recursos Humanos
2721	EXPT. 17122/17 BAJA DEPORTES	Rentas
2722	EXPEDIENTE 17.F.0102: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL SOMIEDO Nº6	Urbanismo
2723	P. LIGADA AL RENDIMIENTO AGOSTO 2017 OFICINA	Recursos Humanos
2724	MATAMOROS PEREZ, MARIA ISABEL - CONCESION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2725	REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORAS 01-2839 SAD-3500/14	Servicios Sociales
2726	CANDANCU Nº2 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANÍSTICA LEVE	Urbanismo
2727	AV LABRADORES Nº9-11 KIOSCO 3 CC CIUDAD DE TRES CANTOS RETIRADA Y EJECUCION DE NUEVO KIOSCO	Urbanismo
2728	AV INDUSTRIA Nº36	Urbanismo
2729	CL TEMPLE Nº11 REFORMA NAVE: ASEOS, PINTURA, INSTALACION ROTULOS	Urbanismo
2730	RELACION DE FACTURAS Nº 68/2017	Intervención
2731	BII ALLAN DAVID ARAMBULO CRUZ, AARON DAVID ARAMBULO PEREYRA (M), GABY MILEA MALLQUI BUSTAMANTE	Secretaría

Número	Referencia	Dirigido A
2732	DEVOLUCIÓN ICIO	Rentas
2733	PAGOS DOMICILIADOS MES MAYO 2017	Intervención
2734	REVISIÓN IBI (170094177)	Rentas
2735	DEVOLUCION ICIO	Rentas
2736	EXPTE. 12264/17 PRORRATEO TASA BASURAS 2017	Rentas
2737	ANULACIÓN TASAS DE BASURA	Rentas
2738	DEVOLUCION TLU	Rentas
2739	DEV. IVTM DUPLICADO 50084290L-VICTOR MANUEL MENDAÑA MATIAS	Tesorería - Recaudación
2740	BAJA DEPORTES	Rentas
2741	DEVOLUCIÓN INGRESOS IBI (140089387, 150091704, 160109512 Y 170098510)	Rentas
2742	SOLICITA DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS POR DUPLICIDAD	Tesorería - Recaudación
2743	DEVOLUCION TASAS FERIA 2016	Rentas
2744	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES MUSICA OCTUBRE 2017	Rentas
2745	EXPT.: 21916/2017 REMESA 17SEP03 LIQ VARIAS APROB REM17SEP03	Rentas
2746	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS I.B.I (EXPTE. 14622/17) BONIFICACION IBI FAMILIA NUME	Rentas
2747	PRECIO PÚBLICO SERVICIOS SOCIALES (LIQ. 170071731 Y 170075978)	Rentas
2748	DEVOLUCIÓN IBI	Rentas
2749	BAJA DEPORTES	Rentas
2750	P. LIGADA AL RENDIMIENTO AGOSTO 2017. POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
2751	EXPTE. 17467/17 DIVISIÓN IBI ENTRE COPROPIETARIOS	Rentas
2752	EXPEDIENTE: 17.N.0302 REFORMA Y CAMBIO DE USO DE OFICINA A VIVIENDA AV VIÑUELAS N°23 1°C	Urbanismo
2753	PRORRATEO TASA BASURAS	Rentas
2754	DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
2755	DEVOLUCIÓN CONVENIO BESCAM LIQUIDACIÓN 2016	Intervención
2756	PAGOS DOMICILIADOS JUNIO 2017	Intervención
2757	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR A D. JAVIER GONZALEZ ARRANZ	Intervención
2758	PRORRATEO IVTM (8107CFY)	Rentas

Número	Referencia	Dirigido A
2759	SC OFICIOS Nº24 3ºB DEVOLUCION FIANZA	Urbanismo
2760	PRORRATEO IVTM (7816CRC)	Rentas
2761	TARJETA ABONADOS OCTUBRE 2017	Rentas
2762	DECRETO GASTOS A JUSTIFICAR DIRECTORA JUVENTUD	Juventud
2763	(EXPTE. 17126/17 BAJA DEPORTES	Rentas
2764	PRORRATEO IVTM (M1445ZV)	Rentas
2765	EXPTE. 9218/17) DEVOLUCIÓN TASA RETIRADA PLACA VADO	Rentas
2766	AV VIÑUELAS Nº49 TERRAZA ANUAL. AMPLIACIÓN CON SOMBRILLAS	Urbanismo
2767	(EXPTE. 21880/17) PRORRATEO IVTM (4147BND)	Rentas
2768	BAJA/DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
2769	DECRETO INGRESOS INDEBIDOS VODAFONE	Tesorería - Recaudación
2770	AV COMUNIDAD VALENCIANA Nº19 - AR NTC	Urbanismo
2771	EXPEDIENTE: 16.IE.0012 AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 L60B CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo
2772	EXPEDIENTE 17.F.0219: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL OCEANO ARTICO Nº19	Urbanismo
2773	EXPEDIENTE: 17.N.0312 CL MAR ROJO Nº18	Urbanismo
2774	AV VIÑUELAS Nº23 1ªA	Urbanismo
2775	CL IMPRENTA Nº8 P3 BAJO 3	Urbanismo
2776	Nº EXPEDIENTE: 17Z-0030 AV INDUSTRIA Nº45	Urbanismo
2777	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEVE EXPEDIENTE: 17Z-0047	Urbanismo
2778	SC LITERATOS Nº3 6ºB	Urbanismo
2779	SC PUEBLOS Nº12	Urbanismo
2780	OFICIOS Nº22 LOCAL B	Urbanismo
2781	CL CHICAGO Nº64	Urbanismo
2782	01-2839 CENTRO DE DIA	Servicios Sociales
2783	DECRETO ESCUELA DE MONTAÑA Y TIEMPO LIBRE	Juventud
2784	RIBAO CUELLAR, JOSE MANUEL - RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2785	03-0174 AE COMPLEMENTARIA AYUDA SERVICIOS SOCIALES	Servicios Sociales

Número	Referencia	Dirigido A
2786	03-0361 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
2787	03-0068 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2788	(EXPTE. 19013/17 DEVOLUCIÓN ICIO (AU 160128538)	Rentas
2789	DECRETO DEV MULTA MANUEL JESUS SANCHEZ BARRIO	Tesorería - Recaudación
2790	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3201 AE DEUDA EEII JUN-JUL-SEPT	Servicios Sociales
2791	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 03-0217 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
2792	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-0605 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
2793	EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 14/2017	Policía
2794	DECRETO APROBACIÓN FACTURAS ECOEMBALEJES ESPAÑA OCTUBRE	Tesorería - Recaudación
2795	EXPTE. 22345/17 PRORRATEO IVTM (0748CMK)	Rentas
2796	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 01-3032 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
2797	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA 02-1094 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
2798	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA ASISTIDO AN CAMILO" DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 09	Servicios Sociales
2799	(EXPTE. 22468/17) PRORRATEO IVTM (5304BYV)	Rentas
2800	NOCTURNIDAD SEPTIEMBRE 20107	Recursos Humanos
2801	FESTIVOS SEPTIEMBRE 2017	Recursos Humanos
2802	P. LIGADA AL RENDIMIENTO SEPTIEMBRE 2017. POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
2803	DECRETO AUTORIZACION RECOGIDA DE DONATIVOS A CARITAS	Cooperación al desarrollo

Número	Referencia	Dirigido A
2804	Nº INSCRIPCIÓN 151: ASOCIACIÓN PROTECTORA FELINA DE TRES CANTOS (FELINOS 3C)	Secretaría
2805	REGISTRO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CL COMERCIO Nº49	Urbanismo
2806	EXPEDIENTE 17.F.0220: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA TR DE LA BRISA Nº3 5ºB	Urbanismo
2807	APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE ALQUILER DE LAS CARROZAS DE LA CABALGATA RE	Festejos
2808	2017/21 OBRAS MEJORA URBANIZACIÓN DEL PASEO PRINCIPAL DEL SECTOR PINTORES DE TRES CANTOS	Contratación
2809	CALBET ALONSO, LUIS MANUEL - RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2810	EXPEDIENTE 17.F.0223: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV ESPAÑA Nº12 P3 4º 2	Urbanismo
2811	ORDEN DE SUSPENSIÓN Y LEGALIZACIÓN POR OBRAS SIN LICENCIA LITERATOS Nº34 3ºD	Urbanismo
2812	EXPEDIENTE 17.F.0222: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL VIOLETA Nº35	Urbanismo
2813	rectificacion error material decreto nº 1911/2015 DE LA INSCRIPCION DE LA PAREJA DE HECHO Nº 25	Secretaría
2814	RELACION DE FACTURAS Nº 69/2017	Intervención
2815	EXPEDIENTE 17.F.0161: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC LITERATOS Nº34	Urbanismo
2816	DECRETO DENEGACION SEPTIEMBRE	Intervención
2817	ORDEN DE LEGALIZACIÓN. OBRAS SIN LICENCIA CATALUÑA Nº4 PORTAL 2 BAJO A	Urbanismo
2818	INSTALACION ESPEJO PANORAMICO FRENTE SALIDA GARAJE SC PUEBLOS Nº8 A 12	Urbanismo
2819	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA, RECIBOS 10-17 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales

Número	Referencia	Dirigido A
2820	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES 10-17 RECIBOS CENTRO DE DÍA	Servicios Sociales
2821	CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO SC DESCUBRIDORES Nº7BIS (ANTES Nº6 Y Nº7	Urbanismo
2822	EXPTE. 22601/17 PRORRATEO IVTM (M7682VU)	Rentas
2823	16-ICIO-32 ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A.	Inspección Fiscal
2824	EXPTE. 10001/17 DEVOLUCIÓN INGRESOS IBI MODIFICACIÓN VALOR CATASTRAL	Rentas
2825	PAGA POR LOS 25 AÑOS	Recursos Humanos
2826	RESOLUCIÓN ACTA DE DISCONFORMIDAD 16-TLU-32 ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A.	Inspección Fiscal
2827	RESOLUCIÓN ACTA DE DISCONFORMIDAD 16-TLU-46 CDAD PROP CL LITERATOS N 6,7 Y 8 TRES CANTOS	Inspección Fiscal
2828	RESOLUCIÓN ACTA DE DISCONFORMIDAD 16-ICIO-46 CDAD PROP CL LITERATOS N 6, 7 Y 8 TRES CANTOS	Inspección Fiscal
2829	DECRETO COSTAS FCO MAYOR LOPEZ	Tesorería - Recaudación
2830	EXPT.: 22720/2017 REMESA 17OCT01 - IAE2T2017 LIQ VARIAS APROB REM17OCT01	Rentas
2831	2017/21 NOMBRAMIENTO COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD OBRA MEJORA PASEO SECTOR PINTORES	Contratación

No realizándose observaciones el Pleno de la Corporación queda enterado.

83/17.- URGENCIAS Y MOCIONES.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/um1>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista y Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/um1>

MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL DE OCTUBRE 2017

El pasado mes de septiembre finalizó la Comisión de Investigación sobre “El Tagarral”, y se presentó al Pleno Municipal una relación de conclusiones y recomendaciones al respecto de todos los grupos municipales de la Corporación, que fueron aprobadas por unanimidad.

En las recomendaciones tratadas sólo hubo un caso que no hubo acuerdo unánime de los grupos municipales y que finalmente no se presentó en ningún sentido, debido a una situación proveniente de unos hechos acaecidos tres años antes.

En octubre y diciembre de 2014 la Comunidad de Madrid trasladó al Ayuntamiento de Tres Cantos a nombre del Alcalde, D. Jesús Moreno, dos requerimientos solicitando la devolución del pago de 1/3 de la sentencia, 21 millones de euros, del proceso de “El Tagarral”. En los mismos requerimientos se indicaba la posibilidad de buscar entre las tres administraciones afectadas soluciones al respecto.

El primer requerimiento de fecha 6 de octubre de 2014 fue recogido, a petición del Alcalde, por D. David Becerra, cargo directivo de la EMSV, que firmó el recibí correspondiente. El segundo requerimiento de fecha 30 de diciembre de 2014 fue recogido por D. Javier Juárez, como Alcalde en funciones, firmando el recibí correspondiente. En los dos casos después de la firma del recibí de los documentos, éstos han desaparecido.

Posteriormente, en junio de 2016, la oposición municipal tuvimos conocimiento de la existencia de los dos requerimientos a raíz de un tercero en el que se hacía referencia a los dos anteriores, preguntado el Alcalde en el pleno de junio comunicó que él tampoco tenía conocimiento y que no constaban en el registro municipal.

Finalmente en noviembre del mismo año, la oposición obtuvimos de la Comunidad de Madrid copia de los recibís de los dos documentos que se habían dado traslado al Ayuntamiento. Este fue el punto de inflexión que desencadenó la creación de la Comisión de Investigación sobre “El Tagarral”. Sin embargo, habiendo finalizado la misma, se sigue sin conocer que pasó con los requerimientos ni dónde están. Tampoco se ha alcanzado un acuerdo, ante la negativa del PP y de Cs, para la asunción de responsabilidades de las tres

personas intervinientes, tanto en la recepción de la documentación, su posterior “extravío” y la inacción ante estos hechos.

Estas actuaciones nos abocan a los grupos municipales, Socialista y Ganemos Tres Cantos, a solicitar responsabilidades políticas:

A D. Javier Juárez que recogió personalmente un envío de la Comunidad dirigido al Alcalde y no se responsabilizó para que le llegara a su destinatario, más siendo éste la máxima figura del Ayuntamiento y jerárquicamente su jefe.

A D. Jesús Moreno que, al menos, tenía conocimiento desde hace un año que dos personas de su total confianza recogieran en su nombre una documentación que dicen no saber qué ha pasado con ella. Y sin embargo, ante esta situación no haya averiguado la localización de la documentación ni haya exigido responsabilidades a aquéllos que han sido incapaces de custodiar una documentación dirigida a él, más cuando la entrega de ésta pueda ser tratada de acceso restringido ya que no se realizó por los cauces ordinarios, registro municipal, impidiendo que la misma pudiera surtir los efectos que le correspondía por su contenido y destino, en un proceso importante para los intereses de este Ayuntamiento como es el caso de “El Tagarral”.

No existen pruebas para denunciar que los hechos se hayan realizado a sabiendas, porque en ese caso la responsabilidad es judicial. Pero sí denunciemos los hechos: dejación, deslealtad, incumplimiento del cargo, conducta imprudente y omisión de la autoridad. Y requerimos responsabilidades políticas ante lo ocurrido, que atenta a la pureza de la función de las autoridades públicas que están obligados a velar por los intereses de los ciudadanos que representan en cumplimiento de sus obligaciones, con transparencia y con respeto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, propone al Pleno Municipal para su debate y aprobación:

- La reprobación de D. Javier Juárez por dejación y deslealtad al no entregar al Alcalde una documentación que recogió en su nombre como Alcalde en funciones.
- La reprobación de D. Jesús Moreno por incumplimiento del cargo, conducta imprudente y omisión de la autoridad desde que hace un año se tuvo conocimiento público de los hechos expuestos.

Seguidamente se somete la urgencia de su debate a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 al Grupo Municipal Socialista y 11 votos en contra correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), los concejales de los Grupos Municipales Ganemos Tres Cantos y Socialista proceden a abandonar el Salón de Plenos.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/um2>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, Moción que literalmente transcrita dice así:

MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL DE 26 DE OCTUBRE 2017
CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL DE EMPLEO

Tres Cantos tiene una tasa de desempleo de un 7% según la última publicación de datos oficiales a septiembre de 2017. Lo que arroja una cifra total de 1.748 personas en paro. Si bien, la tasa es baja respecto a los datos globales de la CAM, es la más alta respecto a los municipios con las rentas per cápita más fuertes. Ocupamos el 5º lugar en Madrid, a pesar de que nuestra ciudad es una de las más importantes en cuanto a tejido industrial y empresarial se refiere.

Somos concedores de las iniciativas que el ayuntamiento lleva a cabo para combatir el desempleo, como son los acuerdos con empresas de trabajo temporal o fomento del foro de economía. Pero consideramos que no son suficientes y que debemos ir un paso más allá y tomar la iniciativa como administración local. Aunque las cifras sean bajas, las 1.748 personas tricantinas en situación de desempleo requieren de todo el soporte vital de su ayuntamiento.

El soporte debe venir de la creación del Centro Integral de Empleo Municipal, que colabore con los servicios de empleo de la Comunidad de Madrid y con las empresas, industrias y comercios del municipio para el diseño de políticas activas de empleo en el ámbito local, y que atienda de manera personalizada la demanda de las personas desempleadas de la ciudad. Poniendo especial interés en el desarrollo de medidas para paliar el desempleo entre mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, personas con discapacidad, parados de larga duración y parados en riesgo de exclusión social.

En materia de desempleo no existe oposición y todos los grupos municipales debemos remar juntos para lograr el objetivo compartido de situar a Tres Cantos en el pleno empleo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos propone al Pleno municipal, solicitar al Gobierno Local:

1º.- La creación del Centro Integral de Empleo Municipal.

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **MAYORÍA ABSOLUTA** siendo el resultado de la votación el siguiente: 11 votos a favor de la urgencia correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos; mientras tanto, los concejales de los Grupos Municipales Ganemos Tres Cantos y Socialista se levantan, disponiéndose a abandonar el Pleno.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, siendo el resultado el siguiente: 3 votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Socialista y 11 abstenciones correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos.

Los concejales del Grupo Municipal Socialista levantan la mano, sin advertir expresamente que vuelven a incorporarse a la sesión; efectivamente, están recogiendo sus pertenencias, levantándose y saliendo del estrado y terminan de salir sin solución de continuidad, no siendo aprobada la moción al no poder ser considerada la acción de levantar la mano como votación, al no haber permanecido sentados en sus puestos de concejal.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/um3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El grupo municipal Ganemos Tres Cantos presenta para que se incluya en el próximo Pleno ordinario, a celebrar el día 26 de octubre de 2017, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción , APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GARANTÍAS DEL DERECHO BÁSICO A LA ALIMENTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo a la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho a la alimentación es un derecho básico y fundamental de las personas reconocido en varios Tratados Internacionales ratificados por el Estado Español. La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho fundamental de toda persona a un nivel de vida adecuado que le garantice, entre otros, una alimentación adecuada. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce también este derecho inseparablemente vinculado a la dignidad humana y requiere la adopción de políticas sociales, entre otras, para garantizar este derecho.

Otros Tratados Internacionales recogen de forma expresa este derecho vinculado a la dignidad y a la salud de las personas (Convención Internacional de los Derechos del Niño, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer, la Carta Social Europea, la Carta Europea de salvaguarda de los Derechos Humanos de la Ciudad, entre otros).

Recientemente la Asamblea General de Naciones Unidas ha aprobado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción de los Estados miembros a favor de las personas que entró en vigor el pasado año. En su Objetivo 2 persigue poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Esta nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años y las ciudades deben tener un papel esencial y activo en la consecución

de estos objetivos. De la misma forma, en el marco del Derecho a la Ciudad, varios municipios de la Comunidad de Madrid han firmado la Carta Europea de salvaguarda de los Derechos Humanos de la Ciudad por el que asumen un papel activo para garantizar los Derechos Humanos de las personas que conviven en la ciudad.

La Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) reconoce que el derecho a la alimentación se encuentra garantizado implícitamente por la Constitución Española en varios de sus artículos en el marco del derecho a la vida y a la salud. Los poderes públicos al estar sometidos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, dentro del cual se encuentran los Tratados Internacionales en vigor, deben garantizar, en el ámbito de sus competencias, que el desarrollo legislativo de los Derechos Humanos respete su contenido esencial desde un enfoque plenamente garantista, promoviendo las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas mediante medidas sociales que garanticen el derecho a una alimentación adecuada.

El régimen competencial de la Comunidad de Madrid plasmado en su Estatuto de Autonomía permite a la Asamblea de Madrid legislar en esta materia. De esta forma, a través de una disposición legislativa, los poderes públicos asumen la obligación de adoptar medidas concretas y definidas para facilitar el ejercicio del derecho a la alimentación a los grupos más vulnerables económica y socialmente que por sí mismas no pueden acceder a una alimentación adecuada y suficiente.

Por otra parte, los municipios, según la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Entre otras materias, es competencia propia del Ayuntamiento de Tres Cantos la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social. Además de este mínimo competencial, mantienen su vigencia otras competencias atribuidas por la legislación sectorial en materias relacionadas con la protección y garantía del derecho social a una alimentación adecuada.

A pesar del reconocimiento legal de todos los aspectos anteriormente mencionados, en los niveles supranacional, nacional, regional e incluso municipal, los niveles de pobreza actuales ponen de manifiesto la necesidad de respuestas adecuadas a las dificultades de acceso de muchas personas a una alimentación suficiente y apropiada. Las cifras proporcionadas por la Agencia Tributaria, por el Instituto Nacional de Estadística y por otras instituciones nos advierten del elevado número de personas que están por debajo de los umbrales de pobreza y que el riesgo de pobreza y exclusión social afecta a un mayor número de familias. El derecho a un nivel de vida adecuado alejado de la exclusión y de la pobreza, también incluye el derecho a estar protegidos frente al hambre y la malnutrición, lo que incluye el acceso físico o económico a alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de todas las personas respetando sus creencias culturales.

Estas circunstancias justifican la conveniencia y necesidad de una ley reguladora del derecho a la alimentación como recomienda la propia FAO, lo que refuerza la necesidad de que la Comunidad de Madrid, conforme a su Estatuto de Autonomía, pueda definir mediante una ley específica cuál es el concreto régimen jurídico del derecho a la alimentación en su ámbito territorial, su alcance, así como los medios e instrumentos jurídicos para impulsar su cumplimiento por parte de la Administración autonómica y local en su ámbito territorial.

La presente proposición de Ley se fundamenta en la evidencia de que un número significativo de familias madrileñas no accede a una alimentación suficiente y adecuada (insolvencia alimentaria), un problema cuyos efectos más preocupantes se dejan sentir en la población infantil. Esta situación no ha sido abordada, hasta ahora, de forma organizada y estructurada ni con la suficiente intensidad. La cobertura ha sido insuficiente teniendo en cuenta que la alimentación es un derecho básico reconocido por nuestro ordenamiento jurídico y que, como tal, reclama un mayor compromiso de las instituciones públicas para garantizar el ejercicio de ese derecho. Las carencias alimentarias que padece la población necesitan medidas y acciones estructurales de mayor calado que las emprendidas hasta ahora.

La presente Ley parte de que el derecho a la alimentación se tiene que ejercer y reconocer desde los poderes públicos para garantizar el acceso regular, permanente y sin

restricciones a la alimentación, ya sea directamente o a través de la compra, a un nivel suficiente y adecuado, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que el consumidor pertenece y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, satisfactoria, digna y libre de temor.

Por otra parte, cualquier desarrollo normativo que pretenda regular el derecho a la alimentación debe, primero, fundamentarse en un diagnóstico riguroso de las carencias y necesidades de la población, tal y como recogen los artículos 6 y 9 de la Proposición de Ley; en segundo lugar, establecer las medidas organizativas necesarias; y, en tercero, prescribir los recursos suficientes que garanticen la consecución de los objetivos propuestos. La ausencia de alguno de estos elementos supondría un serio obstáculo para alcanzar los propósitos legislativos. La Proposición de Ley incorpora en su articulado todos y cada uno de esos componentes básicos y los principios generales y particulares que se deben tener en cuenta para alcanzar los objetivos que la Ley persigue y recoge en su exposición inicial. Mencionar que esta Ley persigue generar un marco legal concreto, que complementa y refuerza la legislación de la Renta Mínima de Inserción y permite dotar a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de instrumentos jurídicos, recursos y capacidades suficientes y efectivas para que puedan hacer frente a la insolvencia alimentaria. En particular en el Título I, recoge la responsabilidad pública para abordar las necesidades alimentarias de la población y para ello es necesario una estrecha cooperación entre las instituciones públicas y privadas para garantizar el derecho a la alimentación. En el Título II se proponen algunos instrumentos para hacerlo efectivo: un fondo de emergencia alimentaria gestionado por la Comunidad de Madrid, la necesidad de planes municipales que partan de un diagnóstico preciso de las necesidades de alimentación en su ámbito territorial y, por último la creación de un Observatorio de la Emergencia Alimentaria de la Comunidad de Madrid que facilite información sobre la situación alimentaria, evalúe los resultados obtenidos y permita difundir buenas prácticas e información relevante sobre la alimentación y su impacto entre la población de la Comunidad de Madrid.

Por último, es necesario insistir en que esta iniciativa legislativa municipal, presentada por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, está plenamente fundamentada en el

reconocimiento del derecho a una alimentación adecuada en el Derecho Internacional a través de Tratados Internacionales en los que los Estados firmantes están obligados a asumir un papel protector y garante del derecho básico de toda persona a tener un nivel de vida adecuado para sí y para sus familias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad de Madrid adoptará las medidas necesarias para la ejecución, dentro de su territorio, de los tratados y convenios internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales, en lo que afecten a las materias propias de competencia de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, a iniciativa de la Plataforma de Asociaciones de la Carta contra el Hambre, el Grupo Municipales de Ganemos Tres Cantos propone al Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos para su aprobación los siguientes

Acuerdos

PRIMERO: Ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de GARANTÍAS DEL DERECHO BÁSICO A LA ALIMENTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

SEGUNDO: Desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos para constituir una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Alcalde de cada corporación) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos, llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid.

TERCERO: Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **MAYORÍA ABSOLUTA**, siendo el resultado de la misma el siguiente: 11 votos a favor correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos.

Seguidamente se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 11 abstenciones correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-correspondiente-al-mes-de-octubre-de-2017/11>

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen